**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-114-2023-A**

**SIAD 621931**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.**

**Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.**

**Dirección Departamental de Educación de Izabal**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_Toc90291507)

[OBJETIVOS 1](#_Toc90291508)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291509)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc90291511)

[ANEXOS](#_Toc90291513) 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2023, SIAD 621931, de fecha 03 de agosto de 2023, fui designado para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, del Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó primer seguimiento a dos (02) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, como resultado del Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia -OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

# 

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

**Recomendaciones en proceso**

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las dos recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se encuentran en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

**Deficiencia No. 1**. Deficiencias en establecimientos educativos sin OPF.

**Deficiencia No. 2**. Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo en establecimientos educativos sin OPF.

Se determinó que las autoridades responsables emitieron instrucciones por escrito para la implementación de las dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, constatando que en la **Deficiencia No. 1**, se efectuaron acciones para la autorización y actualización de registros del Libro de Almacén del Programa de Gratuidad de algunos establecimientos educativos. Asimismo, se obtuvo evidencia del monitoreo efectuado por los Técnicos de Servicios de Apoyo, a varios establecimientos educativos, dejando constancia en el Libro de Conocimientos de los establecimientos educativos visitados.

Sin embargo, la evidencia presentada por los responsables no permite identificar que las recomendaciones han sido cumplidas en todos los establecimientos educativos en forma completa.

En la **Deficiencia No. 2**, se constató la implementación completa de la recomendación del inciso d), relacionada a la entrega del programa de Gratuidad al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.

1. Se constató el respaldo documental del cumplimiento de algunos procedimientos del Instructivo PRA-INS-15, en forma parcial y del inciso
2. Únicamente se recibieron comentarios, sin evidencia de respaldo, relacionado a la verificación de la cobertura de los programas de apoyo a todos los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia. Asimismo, no se obtuvieron comentarios del inciso
3. Relacionada al respaldo documental de la estrategia utilizada para la recepción y entrega de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, y lo relacionado a la falta de emisión de la forma 1H, para el registro de ingreso de los productos adquiridos con cargo a los Programas de Apoyo para establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por parte del Departamento Financiero. (Ver Anexo 1)

La falta de implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, ocasiona incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos en el área de programas de apoyo y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

La Viceministra de Educación según Oficio No. VDA-621-2023, de fecha 06 de julio de 2023, instruyó a la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

Los comentarios y el respaldo documental de las gestiones efectuadas fueron trasladados mediante oficio No. 697-2023 DIDEDUC-IZA, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones.

El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue confrontado mediante firma y sello por parte de la Directora Departamental de Educación de Izabal, el cual fue remitido mediante correo electrónico institucional, de fecha 09 de agosto de 2023.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,

# 

**ANEXOS**

Anexo No. 1

















